



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1169

"1983 - Año de los Municipios"



BUENOS AIRES, 11 JUN 1998

E1

VISTO el expediente N° 025/97 letra "K" del registro de: la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente; validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PUBLICA y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la ley N° 24521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD PUBLICA que

W
W
f

W
W
W
Sen. *O/*

169



Ministerio de Cultura y Educación

expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -con una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS (1.200) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

W
W

W
W
W - *San.*

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

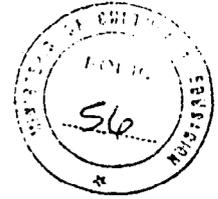
EL SUBSECREARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 169

1169



RESOLUCION N° 1169



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD PUBLICA

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer títulos de grado Universitario derivados de las Ciencias Económicas. Los aspirantes que no posean estos títulos deberán superar favorablemente un curso de nivelación.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PRIMER CICLO
ASIGNATURAS Y SEMINARIOS OBLIGATORIOS

01	Fundamentaciones Filosófica y Ética	72
02	Macroeconomía	72
03	Derecho Constitucional y Administrativo	72
04	Teoría de la Administración Pública	72
05	Seminario "Taller" de Tesis	72

DOS ASIGNATURAS O SEMINARIOS ELECTIVOS

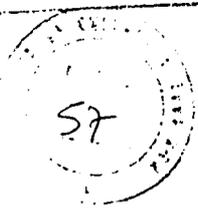
06	Historia de la Constitución y las Instituciones Argentinas	60
07	Política Fiscal y Sistemas Tributarios	60
08	Seminario sobre Gestión del Estado	60
09	Seminario sobre Interpretación de Estados Contables y Balances del Estado	60

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

1169



RESOLUCION N° 1169



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

SEGUNDO CICLO
ASIGNATURAS Y SEMINARIOS OBLIGATORIOS

10	Teoría y Técnica del Presupuesto del Estado	72
11	Contabilidad Pública	72
12	Régimen General del Mercosur	72
13	Metodología de la Investigación	72
14	Seminario sobre Gestión Gobierno y Administración Pública	72

DOS ASIGNATURAS O SEMINARIOS ELECTIVOS

15	Régimen General de las Comunidades Internacionales	60
16	Empresas del Estado y Principio de Subsidiariedad	60
17	El Estado Productor de Servicios Públicos	60
18	Seminario sobre Análisis Crítico de la Legislación Relativa a la Administración y el Control de la Hacienda Pública	60
19	Management (Calidad Total)	60
20	TESIS	240

NOTA: Las 160 horas de investigación y tutoría se incluye en trabajo de investigación de cada asignatura.

OTROS REQUISITOS: Para aprobar el segundo ciclo, se deberá tener cursado y aprobado la totalidad del 1er. ciclo.

CARGA HORARIA TOTAL: 1.200 horas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]